**ACTA Nº 1180**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 10 de Septiembre de 2019.

 **Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sra. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesor Jurídico.

 Sra. María Teresa Salinas Vegas, Directora Finanzas.

 Sr. Yuri Rodríguez Reyes, DOM.

 Sr. Patricio Marín Moreno, Director de Aseo, Ornato

 y Medioambiente.

 Sr. Raúl Martínez Hernández, DOM.

**Tabla :**  1.- Acta anterior Nº 1179 Sesión Ordinaria de fecha Martes 03 de Septiembre de 2019.

 2.- Ajustes Presupuestarios.

 3.- Adjudicación Licitación “Programa Piloto Compostaje

 Domiciliario Comuna de Casablanca”.

 4.- Proceso Aprobación Plan Regulador Comunal de acuerdo al

 Art. 2.1.11. de la O.G.U.C. Sanción de respuestas a

 observaciones pendientes.

 5.- Varios.

 5.1.- Alcalde: entrega informe a los Sres. Concejales.

 5.2.- Alcalde: informa solicitud.

 5.3.- Alcalde: informa solicitud

 5.4.- Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.5.- Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.6.- Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.7.- Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.8.- Reiteración solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.9.- Información: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.10.- Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.11.- Consulta: Concejal Sr. Iván Durán P.

 5.12.- Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

 5.13.- Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

 5.14.- Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

 5.15.- Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

 5.16.- Entrega reconocimiento: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 5.17.- Entrega de Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 5.18.- Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 5.19.- Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 5.20.- Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 5.21.- Aclaración: Concejal Sr. Oscar Salazar C.

 5.22.- Solicitud: Concejal Sr. Oscar Salazar C.

 5.23.- Reflexión: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

 5.24.- Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

 5.25.- Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

 5.26.- Observación: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

 5.27.- Observación: Concejal Sr. Ricardo Castro S.

 5.28.- Observación: Concejal Sr. Ricardo Castro S.

 5.29.- Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 5.30.- Observación: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:06 Hrs.

**1. ACTA SESION ORDINARIA Nº 1179 DE FECHA MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Alcalde Sr. Martínez: Somete a observación acta anterior Nº 1179 Sesión Ordinara de fecha Martes 03 de septiembre de 2019. Al no haber observaciones se da por aprobada.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la directora de Finanzas, Sra. María Teresa Salinas, y a la Concejala Karen Ordóñez, Presidenta Comisión Finanzas.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que la comisión se reunió el pasado Martes 03 de septiembre y hoy 10 de septiembre para revisar todos los ajustes presupuestarios.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal, por M$60.000.- a requerimiento de la SECPLAN por aumento de Presupuesto para la ejecución de un Proyecto de Inversión.

**ACUERDO Nº 3987:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal, por M$60.000.- a requerimiento de la SECPLAN por aumento de Presupuesto para la ejecución de un Proyecto de Inversión. Mejoramiento Cancha Santa Bárbara.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.026.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019.

**ACUERDO Nº 3988:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.026.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2019.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar los presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M$29.778.- y del Sector Salud en M$1.875.- por aporte fiscal para el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias conforme a la Ley Nº 21.126 Art. 8,19 y 27."

**ACUERDO Nº 3989:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar los presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M$29.778.- y del Sector Salud en M$1.875.- por aporte fiscal para el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias conforme a la Ley Nº 21.126 Art. 8,19 y27.”

**3. ADJUDICACION LICITACION “PROGRAMA PILOTO COMPOSTAJE DOMICILIARIO COMUNA DE CASABLANCA**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Patricio Marín, Director de Aseo, Ornato y Medioambiente.

Sr. Marín: procede a informar de qué trató el proyecto. Informa que, este fue un proyecto que levantó la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la municipalidad, con el fin de adquirir composteras para entregar a la gente especialmente en sectores rurales, y poder hacer con ellos un programa que tiene que ver con la compra y además con un seguimiento por parte de la empresa que adjudica la licitación para realizar compost en el sector rural. Señala que, eran $47.760.000.- lo que estaba disponible, fondos entregados por la SUBDERE, ya que lo postularon a un PMB. Informa que, se presentaron tres empresas, una de ellas que fue Compost Chile Consultores quedó fuera por una inconsistencia entre su oferta, había una diferencia de alrededor de 400 mil pesos dentro de lo que ofertaron en el portal Mercado Púbica y la oferta formal que hicieron en papel. Entonces, era muy difícil dilucidar cual de las dos ofertas era la válida, y por lo tanto, haciendo las consultas al Mercado Público se decidió dejar fuera de la licitación. Y, finalmente se adjudicó a Ingeniería Ambiental 5.25 Ltda., quien obtuvo un 100% del puntaje ponderado, para ejecutar la licitación en 180 días, por un monto de $18.042.304.- IVA incluido, y por $22.697.696.- exento de IVA. Esto ocurre, porque ellos van a tanto vender las composteras que son afectas al IVA, y por las asesorías que entregan no cobran IVA son facturas exentas, es por eso que van dos valores, uno afecto a IVA y el otro exento.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si se vende al municipio.

Sr. Marín: informa que se vende al municipio, el proyecto.

Concejala Sra. Ponce: consulta en qué sectores se repartirá.

Sr. Marín: responde que no los recuerda todos, pero estaba Las Dichas, Lo Orozco, La Playa, La Viñilla, zonas rurales, ya que en realidad es donde más la gente se motiva con este tipo de proyecto, y como es piloto quizás después se incorporan otros lugares.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta respecto a la cantidad de las composteras.

Sr. Marín: responde que no recuerda el número exacto, pero se lo enviará después.

Concejal Sr. Aranda: consulta si este programa incluye difusión, ya que cree que es un buen programa que apunta hacia el lado correcto, pero cree que falta un poco de difusión.

Sr. Marín: responde que esto lleva la compra de las composteras y posterior a eso vienen las charlas, la difusión, y todo el acompañamiento que hace la misma empresa del mismo programa. En cuanto a difundirlo previo a la adjudicación era medio complicado, porque como tampoco es un programa piloto no son todos los sectores, podrían tener problemas después de “porqué a ellos sí y a mí no”, entonces se trató de escoger los que fueran más acorde al programa que se estaba haciendo.

Concejal Sr. Aranda: señala que entonces no se va a trabajar en el antiguo basurero, así como proponía el otro día el Concejal Oscar Salazar que el otro día dio una posibilidad de trabajar sector con viveros con lo que queda del abono.

Sr. Marín: responde que esto es como un programa que va a acompañar las otras actividades, por ejemplo la construcción de la planta de compostaje, este va como ligado, pero no es el mismo proyecto, es un proyecto distintos. Entonces, es como más bien domiciliario.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa “Proyectos de ingeniería ambiental geociclos limitada” R.U.T. Nº 76.674.820-1 para ejecutar el “programa piloto compostaje domiciliario comuna de Casablanca”, conforme a lo propuesto por la comisión evaluadora respecto del proceso licitatorio denominado 4546-16-LE19, cuyas bases se aprobaron mediante decreto Alcaldicio Nº 5541 del 1 de agosto del 2019 por un plazo de 180 días desde la firma del contrato, y por la suma total disponible de 18.042.304.- IVA incluido y $22.697.696.- exento de IVA, pagadero en los estados de pago estipulados en las bases.

**ACUERDO Nº 3990:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa “Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Limitada” R.U.T. Nº 76.674.820-1 para ejecutar el “Programa Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Casablanca”, conforme a lo propuesto por la Comisión Evaluadora respecto del Proceso Licitatorio denominado 4546-16-LE19, cuyas bases se aprobaron mediante Decreto Alcaldicio Nº 5541 del 1 de agosto del 2019 por un plazo de 180 días desde la firma del contrato, y por la suma total disponible de $18.042.304.- IVA incluido y $22.697.696.- exento de IVA, pagadero en los estados de pago estipulados en las Bases.”

**4. PROCESO APROBACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ACUERDO AL ART. 2.1.11. DE LA O.G.U.C.**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Yuri Rodríguez, Director de Obras.

Sr. Rodríguez: señala que se hizo llegar a los Sres. Concejales a través del Secretario Municipal, carpetas completas con los antecedentes para que se someta a votación la propuesta de respuesta que no hayan tenido éxito en sesiones anteriores, y los Sres. Concejales lo tienen en dicho cuerpo que es propuesta de respuesta a observaciones. Entones, indica al Alcalde que habría que iniciar la lectura y solicitar acuerdo.

Concejal Sr. Durán: señala que solicitó en su oportunidad un informe jurídico, si correspondía o no votar nuevamente estas preguntas que ya habían sido votadas y ahí haber llegado a un acuerdo. Consulta si se tiene el informe jurídico.

Sra. Olguín: responde que no tiene dicho informe.

Concejal Sr. Durán: señala que entonces no podrían votarlo porque lo pidió, el Alcalde lo recibió en su oportunidad, entonces…

Alcalde Sr. Martínez: comenta que eso es una decisión del Concejo, no sabe qué opinan los otros Concejales.

Concejal Sr. Durán: aclara que pidió un informe no es como dice don Yuri, no es un acuerdo del Concejo, sino que pidió un informe a jurídico a la municipalidad.

Alcalde Sr. Martínez: responde que está bien, el Concejal Durán pidió un informe a jurídico que no se le ha entregado; pero el que tiene la duda es el Concejal Durán no el resto de los Concejales.

Concejal Sr. Salazar: interviene señalando que también tiene la duda.

Concejala Srta. Ordóñez: agrega que compartían la petición.

Alcalde Sr. Martínez: solicita a los Sres. Concejales que pidan la palabra cuando corresponda cada uno de los Concejales, no tiene problema de otorgárselas pero que sea con orden.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que sabían lo que estaban haciendo, pero para dar certeza y tranquilidad del proceso que se realizó, en relación a las votaciones, querían tener la certeza jurídica; pero entiende que don Jorge Rivas lo había visto, entonces podrían llamarlo.

Alcalde Sr. Martínez: comenta que se llamara a don Jorge, pero lo que pasa es que se produjo un accidente hoy día en la mañana, y al padre de una de las funcionarias de Control le dio un infarto, y es por eso que don Jorge la acompañó y la llevó al hospital, y es por eso que ahora lo están reemplazando. De hecho, don Jorge iba a dar el informe hoy, pero habría que llamarlo ya que esto tiene que votarse hoy día. Por tanto, se hará un receso.

Se abre nuevamente la sesión.

Alcalde Sr. Martínez: señala que está el informe del Director Jurídico para el Concejal señor Fernando Aranda, presidente de la comisión del Plan Regulador. Procede a dar lectura. “Junto con saludarlo y atendiendo sus consultas, cumplo con informar lo siguiente: 1. Si respuestas rechazadas pueden volver a votarse. Respuesta: No se advierte impedimento para que se someta a la decisión del Concejo alguna materia que fue debatida con anterioridad. En tal caso, deberán seguirse las reglas que sobre la materia el legislador ha establecido, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento del Concejo aprobado por parte del municipio. 2. Si el Alcalde puede votar en el Concejo Municipal, en particular en el PRC. Sobre el particular, cabe señalar que de conformidad al artículo 63, letra m), de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde tiene, en lo que interesa, la atribución de convocar y presidir, con derecho a voto, el Concejo. A su vez, el artículo 86, inciso primero, del citado texto legal, establece que el quórum para sesionar será la mayoría de los Concejales en ejercicio. Continúa el inciso segundo del aludido precepto, señalando que salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del Concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la sesión respectiva. Por último, el inciso final del citado artículo 86, prevé que, en caso de empate, se tomará una segunda votación, y que de persistir la igualdad, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día, y de mantenerse, corresponderá al Alcalde el voto dirimente para resolver la materia. Precisado lo anterior, y en lo que atañe a la procedencia de que el Alcalde participe con su voto en los acuerdos del Concejo, es necesario hacer presente que los dictámenes de la Contraloría General de la República Nºs. 29.284, de 2005, y 31.353, de 2006, han sostenido que los alcaldes deben ser considerados para el cálculo del quórum requerido para adoptar acuerdos, ya que tienen derecho a votar en las sesiones de dicho cuerpo colegiado. En consecuencia, y en consideración a la normativa y criterio jurisprudencial antes expuesto, cabe concluir que el edil tiene atribuciones para votar en las sesiones de este órgano pluripersonal, toda vez que tal potestad le ha sido expresamente conferida por el ordenamiento jurídico. Por otra parte, en cuanto al voto dirimente del Alcalde, es del caso anotar que acorde con el criterio contenido en el dictamen Nº 29.284, de 2005, aclarado por dictamen Nº 113, de 2006, dicha facultad constituye una atribución distinta al derecho a voto, y que no se encuentra comprendido en él. Además, la jurisprudencia de esta Contraloría General, contenida en los dictámenes Nºs. 10.490 de 2005, y 40.659, de 2006, ha reconocido el voto dirimente de esa autoridad edilicia, precisando que, para ejercerlo, se requiere que la segunda sesión a la que alude el citado artículo 86, se verifique efectivamente en la oportunidad señalada, que en ella se vote nuevamente la materia para la cual se requiere el acuerdo, y que el resultado de la votación en esa segunda sesión sea, nuevamente, un empate. Por tanto, teniendo presente la regulación y los criterios antes reseñados, resulta posible concluir que el voto dirimente del Alcalde debe ser entendido en los términos expresados anteriormente y no como un doble voto”. Ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que por la experiencia que lleva de Concejal conocía que el Alcalde obviamente podía votar; pero ahora le queda la duda cuando dice el abogado que tiene que haber dos votaciones y después el Alcalde dirime, después del que rechazaron y ahí el Alcalde votó. Entonces ahí le quedó la duda.

Sr. Rivas: al respecto, señala que el voto dirimente se da para el caso en que existan empates sucesivos, son dos votaciones lo cual lo dice el artículo 86.

Concejal Sr. Durán: agrega que, lo otro es que tendrían que avisar para poder llegar a esto; no es solamente ponerlo en la tabla para que se pueda ver.

Sr. Rivas: responde que no es así, porque conforme a lo que dispone el artículo 63 de la ley 18.695 quien dispone los puntos a tratar dentro de la tabla del Concejo es el señor Alcalde, por lo tanto está dentro de las facultades de él incorporar un punto como el que se está tratando en este minuto.

Concejal Sr. Salazar: señala que en todos los empates de debió haber vuelto a otra sesión para haber llegado a un acuerdo y haber vuelto a votar.

Concejal Sr. Durán: aclara que, aquí lo que se cuestiona, y espera que el Alcalde lo entienda, no es el hecho de que el Alcalde votó; aquí lo que se cuestiona es la poca fe de don Yuri, porque él les manifiesta algo distinto a lo que después se llevó a la mesa. Entonces, decían que si se votó y el Alcalde participa, ya en la tabla que estaban pasando ya no ocurrió, como dice el Concejal Aranda, cuando se llega al Concejo se sabe lo que tiene que ver. Entonces, eso es lo que cuestionan, no es que el Alcalde votara o no, porque el Alcalde conforme si hay empate tiene que hacerlo. Agrega que, para ellos, hubiese sido mucho más fácil todavía en que hubiesen llegado a un acuerdo, si no estaban de acuerdo en una pregunta u otra hasta cuando hubiesen llegado a un acuerdo completo y lo hubiesen pasado, eso era lo que ellos planteaban. Entonces, cuando el Alcalde dice “yo puedo votar” es que fue una votación colegiada, y eso era lo que ellos decían, si acaso se podía hacer volver otra vez a ver esa pregunta.

Sr. Rivas: con relación al tema, sabiendo que lo que se ha discutido en este minuto se ha discutido a lo largo de todas las sesiones de Concejo tiene que ver con las respuestas a las consultas. Comenta que, existe obligación de responder, o sea es ineludible la responsabilidad de la respuesta, y lo que se vota no es si se responde o no se responde, es simplemente el tenor de la respuesta. Entonces, la respuesta naturalmente tiene que ir acompañada y reflejar lo que dice la legislación al momento de entregar una respuesta en un determinado sentido. Por lo tanto, la necesidad de la respuesta es una cuestión ineludible, y por lo tanto necesariamente debe salir del Concejo esa respuesta. Ahora, el tenor de la redacción del a respuesta es lo que se tiene que someter a decisión no la respuesta; por lo tanto, no ve impedimento para poder desarrollar íntegramente este proceso, en términos que en la misma ley está contemplado.

Concejal Sr. Salazar: señala que, lo que pasa es que en algunas partes había tres respuestas, en un sector por ejemplo, siete metros, diez, quince metros. Entonces, qué les dijo don Yuri, que si no estaban de acuerdo tendrán que llegar a un acuerdo para llegar al Concejo y votar todos hasta que tengan un acuerdo, lo que no se hizo, sino que vienen y les presentan y les dicen que hay que votar por tal cosa. Entonces estuvieron en desacuerdo, porque en algunas partes no estaban de acuerdo con los quince metros, entonces había unos concejales que sí estaban de acuerdo y otros no, entonces don Yuri dijo que tendrían que ver eso hasta arreglar eso, entonces aquí se vino y se votó, y como tuvieron empate el Alcalde votó.

Sr. Rivas: al respecto, señala que conforme a la lectura que se estableció acá el Alcalde tiene el derecho a votar también.

Concejales Sr. Salazar y Concejal Durán, señalan que en eso están de acuerdo, que el Alcalde tiene que votar, nadie está en desacuerdo con eso.

Concejal Sr. Salazar: agrega que, tenían que venir con un acuerdo para no tener problema ningún Concejal y todos votaron al acuerdo que iban a hacer con don Yuri, y es lo que no se hizo, él trajo no más y planteó, y dijo un acuerdo y no respetó los otros acuerdos, impuso no más el acuerdo y había que votarlo, por eso que estuvieron en desacuerdo y estuvieron en contra, o si no habrían estado todos de acuerdo.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que trata de interpretar lo que don Yuri dijo y lo que señala el Concejal Salazar, y entiende que esa es la metodología del trabajo, que efectivamente si no llegaban a acuerdo tenían que seguir trabajando hasta tener una respuesta y un acuerdo, que es lo que se hizo con las respuestas rechazadas, que finalmente como se rechazaron volvieron a revisarla y llegaron acuerdo. O sea, no es que don Yuri haya dicho lo contrario, lo que pasa que la forma de votar se modificó el escenario; en qué sentido, que si vota el Alcalde ya había quórum y no se pudo volver a revisar la respuesta. Pero, lo que don Yuri decía era lo que señalaba la metodología, que efectivamente iban a votar, si no había acuerdo volvían a revisar hasta llegar a acuerdo porque las respuesta sí o sí la respuesta tiene que emanar, pero como se cambió el escenario no lo tenían contemplado.

Concejal Sr. Salazar: señala que en esta que rechazaron llegaron a acuerdo y tuvieron una sesión para ello, pero también debieron haber llegado a un acuerdo a aquellas que empataron, porque el Alcalde no estuvo en todas las sesiones que estuvieron ellos como Concejales, donde revisaron todos los documentos y estuvieron con don Yuri. Entonces, qué pasa que el Alcalde a lo mejor no tenía todos los conocimientos, y como tenía que dirimir apoyó la sesión de don Yuri. Pero ese no fue el acuerdo, ellos tuvieron otro acuerdo con don Yuri, que iban a revisar de otra forma. Es decir, cómo llegan a este acuerdo ahora que van a aprobar, porque tuvieron otra sesión, porque o si no habría quedado así no más. Entonces muchas empataron también, y esos empates tenían que haberlas revisado.

Sr. Rodríguez: al respecto, señala que en el caso de las que habían alternativas, para contestarle al Concejal Salazar, le da la impresión que eran tres preguntas donde había tres alternativas que era una en el sector del camino a La Playa Chica en Quintay, había otra que era respecto de la ZPBC-1 respecto al borde donde tenían la duda qué iban a hacer ahí, y finalmente optaron por algo que era de consenso que era restringible los ochenta metros por tanto las alternativas en esa pregunta desaparecieron.

Concejal Sr. Durán: aclara que, la duda que tenía el Concejal Salazar era que un sector era siete metros que decía que él respetaba los siete metros; lo otro, era entre diez metros y lo otro era quince, entonces otra persona dijo “como Durán es el único que está poniéndose de acuerdo vamos a llegar a tres preguntas”. Entonces, el problema está que después cuando llegó se votó por una sola y no fue ese acuerdo.

Sr. Rodríguez: continúa señalando que, cuando hicieron la presentación para el acuerdo de respuesta a la comunidad, lo que formularon fue la que estimaron que era la más representativa de las tres, entendiendo que no podían votar tres respuestas, había que votar por una de ellas; por eso es un tema de eficiencia, de sentido común en términos de poder darle continuidad de proceso. Ahora, da la casualidad de que en ninguno de esos casos tuvieron un rechazo ostensible; en alguno de ellos tuvieron este empate entre los Concejales que fue dirimido por el voto del Alcalde. Quiere ser bien enfático de que no es cierto de que la totalidad de las respuestas se les haya impuesto a toda las respuesta un tenor propio de la contraparte técnica; en casi todas las respuestas tienen la componente mayor que es lo que los Sres. Concejales fueron relatando en las distintas sesiones de la comisión del Plano Regulador. Entonces, no es que él se haya “arrancado con los tarros” en ningún caso.

Concejala Srta. Ordóñez: al respecto, señala que en ese sentido tiene razón don Yuri, el problema fue de ellos porque si hubiesen tenido tanta claridad en la respuesta hubiera habido quórum en la respuesta, pero solo fueron tres entonces ahí se quebró el voto.

Concejal Sr. Durán: señala que, como dice el Concejal Salazar, si hay tres Concejales los cuales tres votaron aprobaron y tres rechazaron, y el Alcalde vota; entonces, su consulta es al igual que el Concejal Salazar, porqué no se ven otra vez cuando a lo mejor este es un proceso que vienen de tiempo y lamentablemente el Alcalde no participó, entonces al no participar tampoco tenía el conocimiento de todas las sesiones que dice don Yuri que ellos han visto, entonces ellos también debieran verla.

Concejala Sra. Ponce: al respecto señala que no pueden decir ni aseverar que el Alcalde no tiene conocimiento. Por otro lado, en las sesiones de comisiones se trabajó la mayoría de los Concejales se preguntó, se revisó, se consultó sobre las respuestas y se llegaba a quórum en las comisiones, en consecuencia que después acá votaban en contra. Entonces, no sabe qué opina el presidente de la comisión. Por otro lado, en lo personal tiene otra mirada súper distinta, de hecho quiere felicitar al director de Obras y a todo el equipo de trabajo, ya que cualquier consulta que se ha solicitado se ha entregado todo en conforme a la fecha, y la comisión ha funcionado tremendamente bien, por tanto felicita al equipo de trabajo, ya que tuvieron el tiempo, las sesiones, las facilidades, la comodidad, las atenciones para darse el tiempo de poder llegar acá y poder votar responsablemente.

Sr. Rivas: como aclaración exclusivamente técnica en lo que se refiere a la ley y al reglamento en relación al tema. El trabajo de las comisiones naturalmente los Sres. Concejales lo han desplegado hasta este minuto y lo han desarrollado íntegramente, y tienen algunos puntos por resolver que son algunas preguntas. Y, cuando la comisión trabaja, todo lo que desarrolla la comisión tiene que ser sometido después a la decisión del Concejo, y lo que se hizo fue efectivamente eso, trabajar en comisiones y proponer algunos acuerdos que se deberían adoptar necesariamente en la mesa del Concejo. Ahora, cuando se votaron las distintas alternativas de respuesta que había que entregar para efectos de lo que se estaba planteando en el plan regulador se hicieron las votaciones, y las soluciones que fueron divididas no fueron divididas por un voto dirimente, fue dirimida por mayoría. Entonces, ojo, no existe en ninguno de los acuerdos que se adoptaron en los Concejos extraordinarios votos dirimentes, puesto que en el peor de los casos la votación siempre fue cuatro a tres, y está dentro de las alternativas que la ley contempla como mayoría absoluta para adoptar un acuerdo. Respecto a lo que corresponde al voto dirimente es una situación diversa, el ejercicio consistiría en lo siguiente, algún Concejal faltó, y por lo tanto hay cinco Concejales, el Alcalde sigue siendo Concejal, hay seis, y por lo tanto permanentemente existieron votos iguales tres a tres en dos oportunidades, y en esa circunstancia es que se pasa el voto dirimente, ese es el ejercicio para pasar al voto dirimente. Por lo tanto, desde un punto de vista técnico se plantea la necesidad de votar, la votación tendrá que ser tal cual lo establece la ley, será absorbida la respuesta por la mayoría absoluta.

Concejal Sr. Aranda: señala que quiere dejar súper claro esto. La comisión del Plano Regulador Comunal ha sido una de las comisiones que más trabajo ha tenido dentro de este año y el año pasado después de la comisión de finanzas, y han tomado el trabajo muy en serio, muy metódico, y siempre han trabajado con asesores en el ámbito de la materia del plano regulador comunal, y han tenido el constante apoyo del director de Obras, de don Raúl y de la Srta. Tamara que hoy no está acá. Señala que han generado una cantidad de documentos que serán entregados a solicitud del director de Obras, de todo el trabajo que han recopilado desde los antecedentes jurídicos a cada Concejal antes de hacer la votación por la aprobación del Plano Regulador Comunal. En cuanto a lo que se refiere ahí, y que ha sido uno de los casos que más han tenido problemas, tiene que ver con la zona que originalmente era la zona ZH-6 que iba a la orilla del borde costero, donde la proposición no fue del Concejal Oscar Salazar, sino que fue suya de hacer una medida escalatoria de la altura, y que empezaran de la vía 8 y la vía 15 que todo eso hacia el borde costero quedara con siete metros de altura, y de ahí progresivamente fuera subiendo en altura y más menos puso el ejemplo de Concón cuando se miran las dunas se ve que hay un escalamiento de altura. En lo personal nunca ha dicho que hay que mantener los quince metros en la zona ZH-6, de hecho se modificó esa vez por la mayoría de todos los Concejales presentes, o si no, no hubiese sido posible, y se acuerda que el Concejal Salazar también lo propuso junto con él, y dijo que era una excelente idea empezar escalonado. El Concejal Salazar propuso siete metros para el borde costero y después ir subiendo.

Concejal Sr. Salazar: al respecto, indica al Concejal Aranda que hable por él no más, cree que tiene otras palabras, y en todas las reuniones que tuvieron fueron otras las palabras; por eso que el Concejal Aranda hable por él no más él verá después. Lo otro que puede decir, no tiene nada contra don Yuri, han hecho un excelente trabajo, pero sí ellos como Concejales también tienen su opinión, es decir si ven cosas que no están bien quieren arreglarlas, y no es por una cosa de aquí levantar el dedo contra una persona o contra el plano regulador. Lo contrario, lo que quieren es que se haga un excelente plan regulador para no cuestionar ninguna persona, y todo el pueblo, y así como las comunidades estén de acuerdo con el plan regulador. Por tanto, en ningún momento quiere rechazar el plan regulador, pero sí que las cosas se hagan bien; y don Yuri sabe que él siempre ha dicho que está por aprobar el plan regulador, pero si hay que hacer modificaciones hay que hacerlas, porque ellos tienen una responsabilidad con la comunidad, y no solamente decir que ya está listo el plan regulador y se hace así como está.

Concejal Sr. Aranda: al respecto indica al Concejal Salazar que él asistió y siempre buscaron los mejores acuerdos, entonces no los puede poner en tela de juicio porque el Concejal Salazar ha sido testigo cómo él ha trabajado para ver que tuviera la mayor transparencia este proceso.

Concejal Sr. Salazar: señala que la única duda que le queda, que el abogado está diciendo que donde había empate había que volver a hacer otra sesión para volver a votar, no sabe si eso queda claro.

Sr. Rivas: al respecto señala que cuando se somete a la decisión del Concejo un punto es votado, incluyendo el Alcalde como Concejal, y por lo tanto cuándo se va a voto dirimente, cuando falta un Concejal y quedarían tres a tres, ahí habría que votar dos veces, dos empatan y el Alcalde dirime en su calidad de Alcalde.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto señala que entonces estarían en condiciones.

Procede a dar lectura:

|  |  |
| --- | --- |
| N° | 21 |
| NOMBRE | ISABEL TAGLE CASALI  |

**OBSERVACIÓN**

(Corresponde a un resumen de la observación(es) planteada(s))

1.- Indican que las densidades por zonificación, entre la Memoria y la Ordenanza del PRC no coinciden. Según datos e información detallada en carta indican que existiría una falta de agua disponible para abastecer la población estimada máxima establecida en el PRC, necesitando 6,4 veces la capacidad de agua actual. En base a los antecedentes entregados solicitan que se realice estudio de la cuenca hídrica de la comuna con el fin de asegurar la proyección de abastecimiento de agua durante los 30 años que proyecta el PRC.

**RESPUESTA**

Respecto a la observación 1.- en relación a las densidades de zonificación propuestas en Memoria y Ordenanza del PRC, efectivamente existe una incoherencia en lo indicado en la Tabla 47 “Análisis de densidades” (página 121) de la Memoria Explicativa y lo indicado en la Ordenanza local.

Por lo tanto, en la Tabla 47 “Análisis de densidades” (página 121) de la Memoria Explicativa donde dice:

|  |  |
| --- | --- |
| ZONA | Densidad |
| ZH-1 | 280 hab/há |
| ZH-2 | 210 hab/há |
| ZH-5 | 400 hab/há |

Debe decir:

|  |  |
| --- | --- |
| ZONA | Densidad |
| ZH-1 | 250 hab/há |
| ZH-2 | 200 hab/há |
| ZH-5 | 300 hab/há |

Los datos se corregirán y se actualizarán los cálculos respectivos de la Tabla 47.

Es importante aclarar que existe estudio de factibilidad sanitaria, realizado por un profesional competente, y elaborado conforme a las pautas normativas para su metodología y conclusiones, el cual ya fue informado a la SISS para su conocimiento y aprobado por dicha institución como consta en ORD. N° 1307 del 23.04.2018 de la SISS, que se adjunta en páginas siguientes.

Dicho estudio utiliza datos de fuentes claramente identificadas y validadas, con la metodología adecuada para este tipo de estudio y que, en definitiva, permiten llegar a la conclusión de que las densidades máximas propuestas son acordes a la disponibilidad y demanda de agua para el escenario de crecimiento planteado.

Los datos utilizados para estimar que existiría una falta de agua disponible para abastecer la población estimada máxima establecida en el PRC de 6,4 veces la capacidad de agua actual, adolecen de algunas precisiones como, por ejemplo:

Se utiliza como dato de población 26.857 habitantes que corresponde al total de población comunal según Censo del año 2017. Debiéndose al menos haber utilizado el dato de la población “urbana” que es de 18.002 habitantes (un 33% menos que el total comunal).

Se plantea como consumo mínimo por habitante de 7,5 mt3 al mes, no indicando fuente de dicho parámetro. Según ESVAL el consumo mínimo por persona es de 125 y 200 litros de agua potable para su actividad diaria: ducharse, lavarse los dientes, cocinar, lavar, regar, etc[[1]](#footnote-1). Lo que equivale a un promedio 3,6 a 4,5 mt3 por persona al mes.

Se utiliza los datos de población de la Tabla 47 “Análisis de densidades”, cuadro estadístico que se construye para determinar fundamentalmente que la densidad promedio propuesta en la propuesta de PRC es inferior a 158 hab/ha y la densidad máxima es inferior a 400 hab/ha que son parámetros a cumplir y definidos por el instrumento de mayor jerarquía como lo es el Plan Regulador Comunal de Valparaíso PREMVAL. Dado que corresponden a supuestos teóricos máximos de utilización del territorio se aconseja utilizar en el contexto de estimar la disponibilidad de agua para la población futura, las proyecciones de población oficiales disponibles del Instituto Nacional de Estadísticas INE y que son justamente las utilizadas por el Estudio de Agua Potable y Alcantarillado del PRC.

Es por lo anterior que se reitera que la disponibilidad de agua examinada en el estudio en cuestión, está conforme a las densidades propuestas en las zonificaciones del Plan Regulador Comunal, en todas las localidades, haciendo presente que para el caso del área de la zona denominada ZH6 en Quintay será servida con la factibilidad sanitaria de los propietarios.

La propuesta de Plan Regulador Comunal incorpora algunas “Zonas de Extensión Urbana” ZEU en Quintay, Paso Hondo, La Playa, Lo Vásquez, Las Dichas, Lagunillas, Los Maitenes y La Viñilla, como nuevas “áreas urbanas” para justamente “regular” su desarrollo de acuerdo a los objetivos planteados en el estudio del PRC y reconociendo entre otros factores, las limitancia a su desarrollo, como lo es la disponibilidad de agua.

Ahora bien, es correcto pensar que el desarrollo urbano de estas localidades será paulatino, ya que el ir consolidándose como áreas urbanas, depende no tan solo de las normativas propuesta sino también que, en la práctica, vayan contando con condiciones económicas y sociales atractivas para un desarrollo inmobiliario real.

Es en este punto donde surge la pregunta sobre la disponibilidad de agua potable en el futuro, la cual ya está respondida por el Estudio de Agua Potable y Alcantarillado del PRC y que, en definitiva, demuestra que los sistemas de APR de Quintay, Paso Hondo, La Playa, Lo Vásquez, Las Dichas, Lagunillas, Los Maitenes y La Viñilla y la disponibilidad ESVAL para la ciudad de Casablanca pueden responder el desarrollo urbano determinado en los estudios del PRC.

<https://portal.esval.cl/ayuda/consejos-esval/>

Ahora bien, a manera de complementar la presente respuesta y los resultados del Estudio de Agua Potable y Alcantarillado del PRC, es que de acuerdo a la presentación de Arturo Weiss Valencia, Jefe Departamento de Planificación de Infraestructura de ESVAL S.A.

realizada en Sesión de Concejo del martes 20 de agosto de 2019, manifiesta que se encuentran en condiciones de atender el crecimiento que se estima que se producirá en los nuevos sectores incorporados como “área urbana” de acuerdo a las proyecciones formuladas en los estudios del PRC en los siguientes términos:

*1. ESVAL S. A. es concesionaria de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado dentro del territorio operacional establecido mediante DS MOP 1994 de fecha 28/10/98.*

*2. Para proyectos ubicados en los nuevos sectores urbanos incorporados en la modificación del Plan Regulador Comunal que soliciten factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, ESVAL S. A. establecerá las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras bajo las cuales podrá solicitar la correspondiente ampliación de concesión para entregar los servicios solicitados. Estas condiciones quedarán estipuladas en el respectivo convenio.*

*3. En las nuevas áreas que se incorporen al territorio operacional de ESVAL S. A., de acuerdo con el procedimiento mencionado en el punto anterior, la entrega de los servicios sanitarios quedará regulada por la normativa vigente.*

*4. ESVAL S. A. ejecutará las inversiones establecidas en el plan de desarrollo asociado a la concesión, con el objeto de responder a los requerimientos de la demanda de servicio.*

Se adjunta carta del 29 de agosto de 2019 de Javier Vargas Rodríguez Gerente de Planificación y Estudios de ESVAL S.A. que afirma lo anteriormente expresado.

Importante es destacar que la presentación del Sr. Weiss, presenta datos contundentes referente al sistema de producción de agua potable de Casablanca que considera el aporte de 4 fuentes subterráneas (3 fuentes principales más una de reserva)

• Sondaje N 1 capacidad 34 (l/s)

• Sondaje N 289 A, capacidad 34 (l/s)

• Sondaje N 851 A (o N 2 capacidad 34 (l/s)

• Fuente de reserva: Sondaje N 4 capacidad 34 (l/s)

Referente a la oferta considera el aporte desde 4 fuentes subterráneas actuales más la proyección de una nueva fuente para el año 2032 de un caudal de 10 (l/s) y que en la actualidad el sistema de producción de agua potable (aporta un caudal de 88 (l/s) no existiendo déficit en la localidad.

Para el año 2032 se proyecta una nueva fuente subterránea que aportaría un caudal de 10 (l/s) al SPAP, obteniendo una oferta proyectada de 98 (l/s) con lo que no se produce déficit en la localidad, tal como se presenta en el siguiente gráfico que demuestras el balance que existiría entre la demanda proyectada y la oferta.



Se adjunta la presentación realizada por Sr. Arturo Weiss Valencia, para su lectura en detalle.

Por último, es importante destacar que la municipalidad está comprometida con atender el estudio de la escasez de agua por lo que llamará a expertos a dar cuenta de los efectos en la comuna de esta importante problemática dentro del presente año.

A modo conclusión, es importante indicar que consideramos que la iniciativa de realización de estudios específicos de la disponibilidad y sobre todo de la “dinámica” del recurso hídrico en toda la comuna como una gran contribución, sobre todo, a futuras modificaciones del Plan Regulador Comunal, permitirá situarnos en el contexto global de “cambio climático” donde las “megasequías” serán fenómenos más recurrentes y que afectaran sin lugar a dudas, el crecimiento y desarrollo de los centros poblados de la comuna, la región y el planeta completo., razón por la cual la municipalidad gestionará en un futuro la solicitud a la DGA de una actualización del estudio hidrológico e hidrogeológico para la localidad de Casablanca.

Sr. Rodríguez: al respecto informa que está atendida la solicitud de la vecina.

Concejal Sr. Durán: agrega que lo contestaron ya que van a acceder a hacer la solicitud a la DGA de la actualización del estudio de la napas lo cual ellos como Concejales lo pidieron.

Concejala Srta. Ordóñez: agrega que en el acta anterior y hoy también les acompañaron todos los estudios y análisis que hizo Esval para dar cuenta de la factibilidad de agua que tienen. Señala que, está acompañado ahora también en la carpeta el estudio hidrogeológico donde en conclusión se señala que al corto plazo por lo menos tienen garantizada la producción de agua potable lo cual es una tranquilidad para todos los vecinos.

El Sr. Alcalde llama a votar.

**ACUERDO Nº 3991** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la respuesta a la observación Nº 1 de la solicitud Nº 21 presentada por doña ISABEL TAGLE CASALI. En el marco del Proceso de Aprobación del Plan Regulador Comunal, Art. 2.1.11 de la O.G.U.C."

**OBSERVACION (3 y 4)**

3.- Se observa que en el informe del estudio de Equipamiento del PRC en la página 24, indica que los estándares establecen entre 5 y 10 m2 de área verde por hab. De aquí surge la pregunta ¿Cuáles son los estándares referidos?, dado que son muy distintos a los estándares propuestos por la OMS que recomienda 9 y 15 m2/hab. La Agencia Europea para el Medio Ambiente apunta a 20 m2/hab y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a 60 m2/hab. Se exige para efecto del PRC se usen los estándares mínimos planteados por la OMS.

4.- Lo anterior significaría el desarrollo y aumento de las áreas verdes propuestas para alcanzar los "estándares" propuestos.

**RESPUESTA**

Respecto a la observación 3.- y 4.- es importante dar cuenta de los siguientes datos:

Áreas verdes urbanas establecidas por zonas del PRC Casablanca 1989 : 14,5 Há.

Áreas verdes urbanas materializadas por PRC 1989 y loteos (en 30 años) : 7,72 Há.

Capacidad Bruta de materializar áreas verdes por vía normativa y PRC : 52,5 %

Áreas Verdes PRC que se propone (ZAV + ZPC) : 104.81 Há.

La Relación Áreas Verdes medidas entre PRC VIGENTE – PRC PROPUESTO, crece 7 veces.

La Relación Áreas Verdes consolidadas PRC VIGENTE – PRC PROPUESTO, es 13,57 veces.

En base a estos datos, se estima que (para el año 2035) existirá una dotación de Áreas Verdes de 27,34 m2/hab. si se materializa el total de áreas verdes previstas en la propuesta de Modificación 2019 del PRC de Casablanca.

La capacidad de gestión de la Municipalidad señala que en 30 años alcanzamos 7,72 Há. de áreas Verdes. Esto significa una meta medioambiental permanente al año 2035 para materializar un total de 97,09 Há., lo que llevado a meta anual significa 6,06 há. /año de suelo por adquirir, transformar y mantener como área verde, la cual se pondrá especial énfasis en que sea constituida por especies arbóreas nativas y también, de acuerdo a la disponibilidad de agua.

Por otro lado, la OMS sugiere un metraje para ciudades, lo cual no es un estándar legal en Chile, y se aclara lo siguiente: Los loteos futuros deberán cumplir con los porcentajes de cesión de áreas verdes que indica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y, por otra parte, las áreas verdes que se establecen en el PRC en consulta, se relacionan a la disponibilidad hídrica y a la capacidad de gestión municipal.

A modo de complemento, se detalla el artículo 70 de la LGUC que aborda el tema de áreas verdes.



También se presenta extracto del artículo 2.2.5. de la OGUC que detalla la forma de aplicación del artículo 70 de la LGUC.





Respecto a los estándares mencionados en el Informe de Equipamiento del PRC en su página 24 donde plantea que “los estándares establecen entre 5 y 10 m2 de área verde por habitante” hay que precisar que esto hace referencia al rango que se han planteado este indicar en estudios de la materia para nuestro país.

Por ejemplo, el estudio de Francisco Bascuñán Walker, Paz Walker Fernández y Juan Mastrantonio Freitas, denominado “Modelo de cálculo de áreas verdes en planificación urbana desde la densidad habitacional” del año 2007 indica que se requieren al menos de 5 m2 de áreas verdes por habitante de “parques urbanos” definidos estos según este mismo estudio como “*grandes áreas ajardinadas que sirven como punto de encuentro y reposo a los habitantes de la comuna. Pueden contener elementos especiales que las caractericen frente al resto de áreas ajardinadas, así como elementos aptos para el desarrollo de actividades culturales y deportivas”[[2]](#footnote-2)*

Por otro lado, el Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU), propuesto por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), que está compuesto por 269 indicadores que permiten medir y evaluar las ciudades chilenas en sus aspectos asociados a la calidad de vida y el desarrollo urbano propone como indicador 10 metros cuadrados por habitante de plazas (superficie entre 450 m2 y 20.000 m2) y parques (superficie mayor a 20.000 m2)[[3]](#footnote-3)

En conclusión, el PRC propuesto satisface ampliamente el estándar que se refiere la observación planteada con una dotación de 27,34 m2 / hás. de áreas Verdes

El Sr. Alcalde llama a votar.

**ACUERDO Nº 3992** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la respuesta a las observaciones 3 y 4 de la solicitud Nº 21 presentada por doña ISABEL TAGLE CASALI. En el marco del Proceso de Aprobación del Plan Regulador Comunal, Art. 2.1.11 de la O.G.U.C."

**OBSERVACIÓN**

5.- El desarrollo de ciclovías en el PRC, no considera la continuidad de las ciclovías fluida en todo el perímetro o extensión de las áreas del parque Comunal, situación que debería ser distinta para garantizar un circuito continuo.

**RESPUESTA**

Respecto a la observación 5.- las ciclovías no se encuentran por si mismas inscritas dentro de los trazados viales definidos por el artículo 2.3.2. de la OGUC correspondientes a declaratorias de utilidad pública en un PRC, por tanto, siempre estarán asociadas a una faja vial existente o proyectada con destino de circulaciones o un área verde, en las mismas condiciones.

Por otro lado, hay que indicar que las ciclovías que están contempladas en la propuesta de PRC, son referenciales y en aquellas vías donde sus características lo permiten.

No obstante, el que a futuro se requiera implementar ciclovías en vías donde la propuesta de PRC no lo indica, se podrían llevar a cabo siempre y cuando se cumpla con las características viales que indica el artículo 2.3.2 bis de la OGUC.

A continuación, se trascribe el citado artículo:





El Sr. Alcalde llama a votar.

**ACUERDO Nº 3993** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la respuesta a la observación 5 de la solicitud Nº 21 presentada por doña ISABEL TAGLE CASALI. En el marco del Proceso de Aprobación del Plan Regulador Comunal, Art. 2.1.11 de la O.G.U.C."

**OBSERVACIÓN**

6.- Las localidades de Lo Vásquez, La Playa, Lagunillas y la Vinilla no considera ciclovías, las cuales si debería considerar.

**RESPUESTA**

Respecto a la observación 6.- no se consideran debido a que las fajas disponibles no permiten en estos momentos la implementación de ciclovías. Además, la interferencia con vehículos mayores, especialmente del transporte de carga, que circulan a velocidades no compatibles con el tránsito de una ciclovía. Y fundamentalmente porque las ciclovías, no son un elemento esencial a definir en un Plan Regulador Comunal.

En el futuro se puede analizar la implantación de una faja segura para el transporte en bicicleta. En los lugares donde exista faja disponible podemos evaluar la implementación de ciclovías con faja segura que no pongan en riesgo a los usuarios, en particular en Paso Hondo, La Playa, Lo Vásquez, Los Maitenes, La Viñilla y Lagunillas.

Es importante indicar que para la implementación de estas ciclovías se debe cumplir lo indicado en el artículo 2.3.2 bis de la OGUC.

Finalmente es importante indicar que, durante el año 2019, a la Dirección de tránsito del municipio se le asignará la tarea de gestionar consultoría de Plan de Gestión Vial para Casablanca y sus localidades satélites dentro de las cuales se propondrá completar los trazados de ciclovías que faltasen en el territorio, con el fin de lograr un circuito integrado de ciclovías tal como se muestra en el siguiente esquema:



El Sr. Alcalde llama a votar.

**ACUERDO Nº 3994** "Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la respuesta a la observación 6 de la solicitud Nº 21 presentada por doña ISABEL TAGLE CASALI. En el marco del Proceso de Aprobación del Plan Regulador Comunal, Art. 2.1.11 de la O.G.U.C."

|  |  |
| --- | --- |
| N° | 27 |
| NOMBRE | MARIA DEL MAR ROJAS VIDAL |

**OBSERVACIÓN**

(Corresponde a un resumen de la observación(es) planteada(s))

2.- Se solicita mayor presencia de áreas verdes endémicas y privilegiar las especies nativas.

**RESPUESTA**

Respecto a la observación 2.- no se puede acoger la solicitud ya que no es materia de un Plan Regulador Comunal lo solicitado. Las materias que trata un Plan Regulador Comunal, se indican en el artículo 41 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

No obstante, el contar con presencia de especies arbóreas nativas en áreas verdes es una preocupación de este municipio, por lo que se agregará en las futuras ordenanzas locales pertinentes y como parte de la gestión de mantenimiento de áreas verdes de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde llama a votar.

**ACUERDO Nº 3995** "Por mayoría del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la respuesta a la observaciones 2 de la solicitud Nº 27 presentada por doña MARIA DEL MAR ROJAS VIDAL. En el marco del Proceso de Aprobación del Plan Regulador Comunal, Art. 2.1.11 de la O.G.U.C. Votaron a favor los Concejales: Sra. Ponce, Srta. Ordóñez, Sr. Aranda, Sr. Salazar, Sr. Castro y el voto del Sr. Alcalde. Votó en contra el Concejal Sr. Durán. "

|  |  |
| --- | --- |
| N° | 39 |
| NOMBRE | NAOMI PORRAS VEJAR |

**OBSERVACIÓN**

*(Corresponde a un resumen de la observación(es) planteada(s))*

*1.b1.- Se solicita a las autoridades atender y regularizar desviación de caudal del Estero el Jote por parte del condominio Santa Augusta.*

**RESPUESTA**

Respecto a la observación 1. b1.- se sugiere que realicen la denuncia formal de eventuales desviaciones del cauce a las autoridades pertinentes, en este caso Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Bienes Nacionales por tratarse de un bien nacional de uso público y Ministerio de Medio Ambiente por los impactos ambientales que se podrían generar. Es importante indicar que, de ser efectivo, el municipio apoyará la causa de mantención de los servicios ecosistémicos del Estero El Jote.

Por otro lado, la regularización de desviaciones de cauces no es materia que atienda un Plan Regulador Comunal. Las materias que trata un Plan Regulador Comunal, se indican en el artículo 41 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Sr. Rodríguez: quiere agregar un detalle respecto de lo que señala la vecina Naomí Porras, ya se hizo la primera estimación a Santa Augusta, se fiscalizará la eventual ocupación ilegal del estero El Jote, y esto ha sido justamente producto de una nota que colocó la Dirección de Obras Hidráulicas respecto de esa situación en correspondencia reciente que recibieron en la municipalidad. O sea ya se hizo la primera intimación, luego viene la fiscalización, y luego la denuncia si es que corresponde.

Concejal Sr. Durán: consulta al Sr. Rodríguez si es factible que les pueda hacer llegar la primera documentación que se presentó.

Sr. Rodríguez: responde que es un correo electrónico y lo puede hacer llegar.

Concejal Sr. Salazar: al respecto señala que entiende que las aguas es poco lo que puede hacer el municipio, ya que cree que en todo el país está pasando los mismo con los desvíos de agua, y no solamente en Santa Augusta, se puede ver que en todo el país se están robando el agua, no es que se esté desviando el agua, se están robando el agua. Es decir, hoy en día todos los humedales que hay en Chile se están secando por el robo de agua; y cree que como municipio y como Concejales debieran poner más énfasis en este punto de Santa Augusta. Entonces, que no se aprovechen, porque hoy día en Quintay todavía hay partes lindas, pero si se siguen robando el agua porque así es, no es que estén cambiando los cursos de agua se están robando el agua, de que hoy día tengan un humedal digno de aquellos que van a vacacionar, no que ellos disfruten como un complejo que disfruten ellos de los demás que a lo mejor tienen menos recursos y que no pueden estar en Santa Augusta.

Concejal Sr. Aranda: respecto a esta misma consulta y situación, cree que como municipio pueden hacer mucho respecto al estero El Jote, y sobre todo con la protección de la ZPBC-1 de los 80 metros agregar el espacio del estero El Jote para ir creando una zona turística en el sector de Quintay. Por lo tanto, siente que sí pueden hacer mucho como municipio y debieran de hacerlo, y ojalá esas fiscalizaciones que está realizando don Yuri, los pudiera invitar para ir conociendo más de cerca cómo será la mano dura que se va a aplicar ahí en ese sector. Por tanto, cree que como municipio pueden hacer mucho.

Concejal Sr. Durán: cree que lo que está haciendo don Yuri debiera haberlo hecho hace mucho tiempo atrás, ya que le dieron cuenta la junta de vecinos las personas entonces cree que lo que está haciendo es tarde porque están “llorando sobre la leche derramada”, y esto debiera haberse dicho mucho antes.

Los Sres. Concejales, al respecto creen que todavía se puede hacer algo al respecto.

El Sr. Alcalde llama a votar.

**ACUERDO Nº 3996** "Por mayoría del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la respuesta a la observaciones 1.b1. de la solicitud Nº 39 presentada por doña NAOMI PORRAS VEJAR. En el marco del Proceso de Aprobación del Plan Regulador Comunal, Art. 2.1.11 de la O.G.U.C. Votaron a favor los Concejales: Sra. Ponce, Srta. Ordóñez, Sr. Aranda, Sr. Salazar, Sr. Castro y el voto del Sr. Alcalde. Votó en contra el Concejal Sr. Durán. "

Concejal Sr. Aranda: respecto a que hayan terminado el proceso de dar las respuestas a todas las personas que hicieron las consultas; quiere agradecer al Depto. de Obras al director, a don Raúl Martínez, a la Srta. Tamara Fernández, y al joven Franco, ya que han trabajado bastante en el plano regulador comunal, han sido muy serios y aplicados a la ley en este proceso. Cree que será un proceso exitoso y lo van a sacar adelante, ese es el deseo por lo menos de la mayoría de los Concejales de sacar este proceso adelante. Considera necesario contar con este nuevo plano regulador comuna, ya que hoy día la comuna está creciendo hacia cualquier lado y a cualquier altura, y no hay ninguna forma hoy día de fiscalizar de mejor forma a las nuevas construcciones que hay, y esta materia en particular va a permitir que haya una mejor regularización de nuestra área urbana y no urbana también. Por tanto agradece al director de Obras y al Alcalde por haberles dado la oportunidad de presidir esta comisión que les va a traer progreso a la comunidad.

Concejala Sra. Ponce: agradece a todo el equipo al presidente de la comisión don Fernando Aranda el Concejal como ha llevado también de buena forma estas comisiones; pero principalmente a don Yuri como director de Obras a todo el equipo de trabajo, don Raúl que siempre han tenido una muy buena disposición incluso fuera de comisiones y fuera de concejo los han recibido en su oficina. Si bien ha sido un tema bastante sensible y engorroso, de lo cual también han ido aprendiendo día a día, por tanto se agradece la disposición, el orden de cada documento, y gracias al equipo de trabajo que han podido también sacar este plan regulador y este tema adelante. Ojalá, y lo quiere decir en esta mesa también pueda tener esa misma disposición con un tema tan sensible como es la comisión de medio ambiente con el equipo de trabajo que todavía también se han demorado en entregarles la ordenanza, y ojalá pueda tener como presidenta de la comisión esa misma disposición del equipo de aseo y ornato y medio ambiente.

Concejal Sr. Salazar: señala que también da los agradecimientos a todos los que han trabajado en el plan regulador. Comenta que, no se va conforme si, es decir su voto lo está pensando si apoya o vota por el plan regulador ya que en algunas dudas y problemas que tuvieron no se dio como esperaba. Sabe que no todo se puede lograr y ganar como se quiera, pero sí hay cosas que no le dejaron claras; agradece igual todo el trabajo, pero sí quedó con una espina de unas cosas que tenían que haberse mejorado y haberse hecho mejo.

Sr. Rodríguez: señala que, están dándole conclusión a un proceso que es para los Concejales, este proceso se ideó en nuestra legislación para que los Concejales hicieran la presentación de las personas que votaron por ellos. Entonces no es menor el resultado que han obtenido, en total se tienen 144 respuestas de las cuales siete habían quedado pendientes y que hoy se votaron favorablemente, y en las cuales están dando respuesta a la comunidad como la ley dice. Por lo tanto, este proceso sin los Concejales no existe, ya que dice claramente la ley que este es un proceso de los Concejales y también del CCOSOC que pasará también a la toma de conocimiento de ellos. Entonces, agradece por la disposición, y las disputas que puedan tener en este ámbito son disputas necesarias de tener porque están discutiendo el futuro de la ciudad, y de alguna u otra manera todos tienen sus amores por algunas partes del territorio o por el territorio completo, y esas discusiones se han manifestado. Pero, quiere decir que está súper conforme con el trabajo que los Sres. Concejales han hecho. Ahora, en lo que queda para adelante, y en lo que se refiere el Concejal Salazar, en lo que él habla como cosas que quedaron pendientes; el plan regulador requiere de más intervenciones de una escala más chica. Por ejemplo, cuando hablen del plan de gestión vial que tienen pensado delinear de aquí a fin de año, eso va a dar lugar a una modificación de plan regulador respecto de precisar la totalidad de la vialidad, la totalidad de las desafectaciones de uso público que generan los plan reguladores sobre las propiedades de los vecinos. Es decir, cuando piden un certificado para ir al banco a hipotecar, el certificado dice si una propiedad está afecta o no a utilidad pública, entonces son situaciones que también hay que discutirlas a modo de mayor precisión para nuestros vecinos. Y, por último señalar que le gustaría, y lo plantea como funcionario no como persona que son indivisibles, le gustaría que se diera el relieve, y en este caso en la comisión de medio ambiente le gustaría que se relevaran temas de suma importancia que han salido a la discusión producto del plan regulador, uno de ellos es el agua, otro de ellos son las ciclovías, las áreas verdes, lo cual no es menor, ya que con el plan regulador se tendrá que formalizar anualmente 6,6 hectáreas de área verde y resulta que en treinta años formalizaron 7,7 hectáreas de área verde entre el plan regulador de 1989 hasta esta fecha que cumplieron treinta años se materializó un 7,7 y la meta anual es de 6,06. Por lo tanto, desea como funcionario que este tema quede abordado, primero desde una visión política y desde ahí bajarla a la técnica de tal manera de darle sustentabilidad a estos temas, que no queden cortados productos de que se ponga a una gestión un énfasis otra gestión "beca con otro" porque son temas que tienen que ver con la calidad de vida de nuestros vecinos. Y, en ese mismo sentido, tienen la dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, esta dirección tiene que tomar la posta en este ámbito en conjunto con la Secplan en conjunto con la DOM que es donde hasta hoy día se han radicado estos asuntos, a fin de que el municipio de Casablanca tenga una línea de acción, incluso que tienen financiamientos estatales, como por ejemplo los fondos de protección ambiental, donde pueden ir haciendo ciertas cosas pequeñas ya que trabajar en medio ambiente es súper difícil. Y por eso requiere una acción sustentable en el tiempo, o sea que estas acciones deben tener reflejo en el presupuesto de este año para siempre en el ámbito de cómo van dándole forma a la idea del plan regulador que los Sres. Concejales ojalá en una votación puedan votar favorablemente y dar continuidad al trabajo, convertir esto efectivamente en la heredad vuestra para Casablanca. el último punto que quisiera tocar tiene relación con el plazo de votación, han pedido por intermedio del señor Secretario al Alcalde, que se pudiese agendar una sesión extraordinaria para el día 24 de septiembre para efectos de hacer la votación del plan regulador en general, que es el tiempo que les va a tocar fabricar los antecedentes que les ha pedido el presidente de la comisión.

Concejal Sr. Durán: interviene señalando que hay un juicio el 24 de septiembre Barros contra Durán y Municipalidad, y cree que el Sr. Yuri estará atento a eso.

Sr. Martínez: informa que lo que viene ahora, es que se entregue a los Sres. Concejales el resultado de todo el trabajo de responder las observaciones a la comunidad, eso obviamente amerita ciertas correcciones a la propuesta del plan regulador. Esa propuesta del plan regulador, que es fundamentalmente es la ordenanza, plano y memoria, se les entregará en forma impresa a los Sres. Concejales para que tengan antecedente el día antes. Comenta que, según el escenario que habían propuesto, habían planteado entregarlo el día 16 o lunes para que el día martes 17 se lo entregaran en la sesión a los Sres. Concejales; y en función de eso fijar la fecha para que ya en conocimiento de todas las observaciones del plan regulador comunal final, los Sres. Concejales en las mismas condiciones que se tomó la decisión de las observaciones, pasen a tomar la decisión se aprueba o se rechaza el plan regulador comunal.

Alcalde Sr. Martínez: agradece a los Sres. Concejales por todo el trabajo que han realizado, ya que ha sido un trabajo serio. En lo personal no ha querido participar mucho en el plan regulador y lo ha dicho en más de una oportunidad, porque siempre se ha apoyado como Alcalde en las capacidades técnicas y en los equipos técnicos que tiene el municipio, y siempre cuando se personalizan determinados trabajos se politizan también, y es por eso que ha querido estar más al margen de este tremendo trabajo, sí representado por todos los funcionarios municipales y quienes tienen el punto de vista técnico, que es lo importante en un trabajo tan vital para el desarrollo de la comuna.

**5. VARIOS**

**5.1. Alcalde: entrega informe a los Sres. Concejales.**

Alcalde Sr. Martínez: entrega informe (Oficio Nº 084/2019) de Director de Obras Municipales en respuesta al Oficio Nº 49 del Concejal Iván Durán P. sobre estudio de aguas.

Entrega informe de Director Jurídico a Concejala Ilse Ponce, respecto a la subvención “Agrupación Cultural Arank’ Ori Fusión de mi Alma”.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que también había pedido dicho informe.

Alcalde Sr. Martínez: hace entrega también de dicho informe a la Concejala Ordóñez.

Entrega informe de Director Jurídico a la Concejala Srta. Karen Ordóñez y Concejala Sra. Ponce respecto a instalación de antenas.

Concejal Sr. Durán: señala que también había pedido dicho informe.

Alcalde Sr. Martínez: hace entrega del informe también al concejal Iván Durán.

Sr. Rodríguez: al respecto señala que los Sres. Concejales tienen derecho a conocer todos los proyectos que tengan que ver con interés público; en este caso la antena se practicó la revisión normativa, se practicó el examen de los antecedentes que llegaron, y no tienen forma de denegar la autorización.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que la normativa dice que tienen que tomar conocimiento y no han tomado conocimiento.

Sr. Rodríguez: responde que a través del informe que envió el Concejo tomó conocimiento, aparte las comunicaciones están hechas, está rigurosamente hecha la solicitud de permiso, por lo tanto tienen como denegar la solicitud. Pero, por ejemplo, ahora como viene octubre, los Sres. Concejales dentro de las facultades que tiene, pueden dictar una ordenanza que eleva los derechos municipales a un precio que sea inalcanzable. Por ejemplo Cerro Navia lo que hizo para poder inhibir la instalación de soportes de antena y antenas, les puso un derecho municipal a pagar diez millones de pesos, y recurrieron de protección a la Corte y llegaron hasta la Suprema donde la municipalidad de Cerro Navia ganó porque eso es una forma inteligente de corretearlos. Y, el que quiere instalarse que pague caro, porque los valores que se tranzan en el mercado, cuando se pone un soporte de antena, lo que se está haciendo es colocar un elemento vertical, pero al lado se puede colocar treinta antenas, una de Wom, una de Entel, otra de Claro, y ahora está llegando GTD Manquehue a Casablanca, y como tienen una concesión del espacio público se agrega un nuevo actor dentro de las telecomunicaciones, entonces ya pidieron sus permisos para instalar once postes desde donde pueden irradiar a todo Casablanca. En este caso, el Concejo tiene que estar atento para que en el mes de octubre dictar la ordenanza que se debiera discutir en comisión.

Concejala Sra. Ponce: al respecto, señala que eso fue lo que conversó con don Yuri y con el abogado con respecto a esta situación, y la sugerencia era esa que ya no hay nada que hacer con lo que se estableció ahora, y la sugerencia justamente la iban a tocar ahora en la ordenanza respecto a elevar el valor y el costo para evitar la instalación de la antena en la comuna.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que es otra propuesta de ordenanza, porque una es la de medio ambiente y la otra es la de derecho; eso es lo que habían pedido al abogado justamente el tema de elevar los derechos por instalación. Ahora, si logran hacer esto que sería en octubre, consulta qué pasará con la actual instalación.

Sr. Rodríguez: responde que se tiene que materializar, si hay estado de derecho.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si no hay posibilidad de…

Sr. Rivas: responde que no tiene efecto retroactivo.

Sr. Rodríguez: agrega que, ninguna ley tiene efecto retroactivo.

Concejal Sr. Aranda: señala que se iba a ver una figura que había si estaban con saturación de antenas en zona urbana.

Sr. Rodríguez: señala que nuestra ordenanza de medio ambiente dice que se prohíbe la instalación de antena, pero la ordenanza tiene un contenido que es contrario a derecho; por lo tanto no pueden aplicarlo porque significa que la actual ordenanza de medio ambiente como tiene un contenido que es contrario a derecho podría caerse completa.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto señala que ahora en octubre hay que ponerse al día y hay que poner un cobro que espante.

Sr. Rodríguez: informa que en la ordenanza es “derechos a cobrar por la DOM”, y así lo separan del tema ambiental.

Concejal Sr. Aranda: comenta que tiene duda respecto a las antenas, pero acá hay hartas antenas porque cuando se habla de antenas se habla en general, por ejemplo está la antena de bomberos, carabineros, de aquí hacia allá ve cuatro antenas.

Sr. Rodríguez: responde que son antenas que radioeléctricas trabajan completamente diferente. Por tanto, ahí se tiene que precisar respecto al espectro radioeléctrico con el cual trabaja.

**5.2. Alcalde: informa solicitud**

Alcalde Sr. Martínez: informa de una solicitud de doña Antonia Pérez Díaz, con domicilio en Las Dichas, bailarina de la “Agrupación Cultural Arank’ Ori Fusión de mi Alma”, quien solicita un aporte monetario para poder participar en una competencia en la que está clasificada junto con una compañera a Argentina. Al respecto, señala que esto lo verán con Dideco para ver qué posibilidad hay para apoyarlos, pero como la solicitud decía “y Concejo” se informó al respecto.

Concejala Sra. Ponce: al respecto señala que tiene la solicitud de Marisol y es de Antonia, quienes corresponden a la “Agrupación Cultural Arank’Ori Fusión de mi Alma”, y ellas según la respuesta no se puede hacer el cambio. Entonces la forma es de poder ayudarles, no sabe si tiene que ver con una beca o tiene que ver con la decisión del Concejo porque se supone que dentro de las becas deportivas ellos están dentro de una organización que recibió subvención. Pero, como ellos como no representan solamente a Casablanca también al país en Argentina podrían ayudarlos en forma independiente. Señala que también tiene la carta de solicitud que traía para los puntos varios.

Concejala Srta. Ordóñez: a raíz de lo mismo señala que también está la beca cultural o la beca deportiva, entonces lo ideal es que a través de esa vía traten de sacar los fondos en apoyo y cree que existe la voluntad del Concejo.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto señala que siempre los deriva directamente porque tienen un programa hecho para eso, pero cuando la solicitud dice “y Concejo Municipal” lo presenta al Concejo.

Concejala Sra. Ponce: señala que lo que pasa es que si bien ellas pertenecen a una agrupación que recibió subvención, entonces dentro de la beca no está permitido, pero si está la disposición del Concejo.

Alcalde Sr. Martínez: aclara a la Concejala Ponce que la solicitud no se está haciendo como “Agrupación Arank’ Ori Fusión de mi Alma” sino como persona natural.

Concejala Sra. Ponce: señala que efectivamente la solicitud se está haciendo como persona natural, que era lo que quería dejar en claro.

**5.3. Alcalde: informa solicitud**

Alcalde Sr. Martínez: informa de una solicitud de la Coordinación de Agrupación de voluntarios campaña show pro teletón Casablanca, quienes solicitan la posibilidad de recibirlos en una reunión extraordinaria con el Alcalde y Concejales después del Concejo el martes 10 de septiembre para hablar temas relevantes a la campaña Teletón 2019. Firman dicha solicitud: Pedro González, Mauricio Ampuero, Ángel Cordero y Juana Fuenzalida.

**5.4. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: presenta Oficio Nº 54: Decretos Alcaldicios. Procede a dar lectura: “Que, en atención al sumario administrativo dispuesto por las observaciones encontradas por la Contraloría en fiscalizaciones efectuadas en el año 2019 se solicita los siguientes documentos: 1. Que, en atención al Sumario Administrativo dispuesto por las observaciones encontradas por la Contraloría en fiscalizaciones efectuadas en el año 2019 se solicita los siguientes documentos: A. Decreto Alcaldicio Nº 2127 de fecha 22 de marzo de 2019 en la cual se nombra Fiscal a la señora Monserrat Olguín para confeccionar el sumario. B. Decreto Alcaldicio Nº 2276 de fecha 22 de marzo de 2019 en la cual se deja sin efecto el nombramiento de la señora Monserrat Olguín del sumario dispuesto con la contraloría. C. Decreto Alcaldicio Nº 3066 de fecha 26 de abril de 2019 con el cual se nombra fiscal a la señora Monserrat Olguín del sumario dispuesto por las observaciones encontrada por la contraloría.”

Al respecto señala que es el sumario que el señor Alcalde manifestó que iba a hacer el Juez de Policía Local ante las observaciones, entonces quiere ver los decretos que están.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto informa que finalmente el Juez de Policía Local se eximió por algunas razones. Y, en definitiva informa que es un sumario con respecto a un domicilio otorgado a algunas sociedades de inversión hecho con anterioridad a su administración.

Concejal Sr. Durán: agrega indicando al Alcalde que, también estaba en ese sumario los sumarios atrasados por uno o dos años.

**5.5. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: presenta Oficio Nº 53: Veredas de Casablanca. Procede a dar lectura: “1. Que, en calle Matucana 15 existe un letrero que manifiesta Mejoramiento de aceras calle Matucana y Bonilla comuna de Casablanca, más abajo dice inversión $38.444.960.- construye Constructora XT Pavimento Ltda. 2. Que, al ver la licitación se puede desprender que la constructora hizo su trabajo, por cuanto el diseño manifiesta solo reparación entonces uno se pregunta cómo se hizo el diseño, ya que se dejaron paños antiguos que están en malas condiciones y los trabajos que se hicieron parecen rompecabezas, siendo un artista el que vertió el cemento. 3. Consultando un arquitecto en una fiscalización que hicimos en el lugar manifiesta que el criterio de diseño es lo cuestionable, más que el trabajo artístico de la empresa constructora, donde se optó por dejar pavimento existente aún no estando en óptimas condiciones y no se tuvo ningún pronunciamiento respecto a la línea oficial, en otras palabras línea de edificación de calle Matucana, para mayor claridad es el deslinde entre la propiedad particular y las de uso público, dejando fundaciones en ruinas en la acera, lo cual es sumamente peligroso ya que puede provocar un accidente. 4. Que, lo que es peor es que el cemento vertido ya está quebrado y los antiguos también. 5. Señor alcalde nuestra función de Concejal es la de fiscalizar, por ende uno se debe preguntar quien hizo el diseño, quien fiscalizó la obra y tercero señor Alcalde quien es responsable del mal trabajo que hay. Por lo tanto señor Alcalde, solicito un informe respecto a las obras realizadas y solicito que Ud,. como Alcalde camine y verifique lo que yo estoy fiscalizando.”. Por lo anterior, invita al señor Alcalde para que después del Concejo pueda darse una vuelta y se dé cuenta realmente como esta ese trabajo. Agrega que, aparte de eso, la línea de edificación no la siguieron, sino que siguieron como estaba el cerco, entonces al estar el cerco, hay fundaciones, fierros y palos lo cual provocará que una persona en la noche tenga un accidente. Entonces, ruega que alguien se haga responsable.

**5.6. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: presenta Oficio Nº 55: Seguridad Ciudadana. Procede a dar lectura: “1. Que, nuestra comuna cuentan con 1000 kilómetros cuadrados, que la población ya no está centrada en el casco histórico de nuestra ciudad, la cual se ha desplazado a las zonas rurales, lo mismo que personas provenientes de otras regiones han llegado a vivir a parcelas de agrado, lo que trae aparejado que nuestra fuerza de orden y seguridad debe prestar seguridad en todos los lugares donde hay habitantes. 2. Que, como es sabido por la primera autoridad la dotación de nuestra comisaría es la misma que se ha tenido hace más de 20 años, con la diferencia ahora en las últimas semanas, llegaron cuatro carabineros más los cuales fueron requeridos por diferentes autoridades y entre ellas mi persona y el Concejal Oscar Salazar. 3. Que, hace más de tres años con el Concejal Oscar Salazar solicitamos que se creara el equipo de seguridad ciudadana con la finalidad de ayudar en la labor preventiva que realiza Carabineros de Chile, a través de patrullajes teniendo comunicación con una mesa central tanto por radio como por teléfono, pudiendo ayudar en la prevención de los delitos, pero también en el ingreso de nuestros alumnos a clases de esa manera, Carabineros que resguarda el lugar podría dedicarse a su función que es la de combatir la delincuencia. 4. Que, la respuesta fue siempre no hay gente nuestra planta es muy pequeña. 5. Que, el año pasado fue aprobado el proceso de encasillamiento de la planta municipal, por tal motivo creaba puestos de trabajo aproximadamente más de 20 y entre ellos cuatro técnicos, dos administrativos, tres auxiliares, que perfectamente se podrían contratar para un futuro equipo de seguridad municipal. Por lo anterior señor Alcalde, sabiendo el aumento de delitos, el aumento de consumo de pasta base y el tráfico de drogas, que afecta a toda nuestra comunidad y sobre todo a los de menores recursos y entre ellos a la señora María de Villa San José María, se solicita una vez más que se cree el equipo de seguridad para nuestra municipalidad.”

**5.7. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: presenta Oficio Nº 52: Agua Potable. Procede a dar lectura: “1. Que, como es sabido por todos, hoy existen problemas de sequía en todo Chile, y sobre todo en nuestra región, por lo mismo nuevamente a pesar que ya lo solicité por escrito y en forma verbal en este Concejo, nuevamente requiero un estudio de las napas subterráneas por la Dirección General de Aguas, ante que votemos el nuevo Plan Regulador de nuestra ciudad. 2. Que, al visitar los diferentes lugares donde existe APR Agua Potable Rural, existen letreros que dice no hay disponibilidad de agua, habiendo personas que están a tres metros del último beneficiario. 3. Que, la legislación sanitaria del año 1988 en su artículo 52 bis dice “los prestadores podrían establecer, construir, mantener, explotar sistemas de agua potable en el ámbito rural bajo la condición de no afectar o comprometer la calidad del servicio público sanitario. Que, por lo anterior señor Alcalde, solicito que por su intermedio se efectúen los estudios necesarios para poder llevar agua potable de la ciudad de Casablanca a las localidades de Lo Vásquez, La Rotunda, Lo Ovalle, La Viñilla y Tapihue. Que, como es sabido ante una acción hay una reacción, en otras palabras se acaba el agua en el lugar y la municipalidad debe llevar camiones aljibes, por tal motivo yo lo insto a accionar antes que venga el problema, debemos prevenir, y qué mejor es que se inicien las gestiones con Esval para trasladar el agua a esos lugares, hay muchas personas que hoy no cuentan con agua, algunos de ellos se les lleva 1000 litros semanales, lo cual no les alcanza para su consumo básico menos para lavar ropa que es algo esencial y otros deben comprarla y hay sectores con más de cincuenta familias que no cuentan con este suministro. 3. Que, como lo manifestó el encargado de Esval en su oportunidad y lo que manifiesta el señor Yuri Rodríguez, Casablanca cuenta con agua, por tal motivo no habría inconvenientes para llevar este vital elemento a las localidades antes citadas, que también son de Casablanca y que hoy día lo pasan muy mal.”

Concejala Srta. Ordóñez: al respecto, informa que estuvo en reunión con la presidenta del comité de agua de Lo Ovalle, y en conversaciones también con la Dirección de Obas Hidráulicas, y cree que se están haciendo unos nuevos tubos, y unos nuevos arranques y ahí van a incorporar estas nuevas familias que es la preocupación que tienen ellos que hoy día no tienen agua, pero no los han podido incorporar porque están haciendo el diseño de una nueva red.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, aprovecha de informarle al Concejal Durán que hicieron un trabajo importante, no reaccionando sino que siendo proactivos hace aproximadamente dos o tres años, donde hicieron un pozo para la comunidad de Lo Ovalle, consiguió las máquinas, lo hicieron en el estero de Lo Ovalle, fue un pozo que dio cerca de 18 litros por segundo, y ese fue el primer accionar para que el sector de Lo Ovalle quedara con agua y el agua potable rural que no depende de nosotros pudiera aumentar en darle agua a más gente. Ahora, también hay que tener presente que mucha gente va, se construye una casa y después se preocupa del problema del agua. Pero, cree que siempre se tiene que estar preocupado con anterioridad cuando se va a construir una casa en algún sector, porque supone que el Concejal Durán cuando se construyó la suya tenía agua disponible para poderla tomar, o tenía considerado tener que comprarla. Pero, no se puede culpar al municipio directamente porque se va y se construye una casa en un lugar donde no hay disponibilidad de agua. Ahora, han hecho la pega, y no la han hecho solamente en el sector de Lo Ovalle, la han hecho en La Viñilla, en Las Dichas, y cree que son siete los pozos que hicieron los últimos años, lo cual les ha permitido el hecho de poder enfrentar una realidad como la que tiene toda la zona central en mejores condiciones que en muchas otras comunas. Y, también, decir que si se tiene problemas, será en el sector de Tapihue, donde se tuvo un problema con el pozo porque no quedó bien hecho, y están consiguiéndose máquinas, o bien tendrán que destinar dineros del municipio para hacer un pozo. Por tanto, indica al Concejal Durán que no están actuando de forma reactiva, están siendo tremendamente proactivo.

Concejal Sr. Durán: indica al Alcalde que le quiere recordar algo que a él se le olvidó, que el Alcalde fue a una reunió a Lo Ovalle en la cual también estuvo, y se hizo un pozo como de setenta metros y que no salió agua, y al no salir agua en ese pozo hubo una persona de ahí que le preguntó al Alcalde “ahí no va a salir agua”, y el Alcalde le respondió “para qué nos preocupamos en dos años más hacemos otro pozo”, y él estuvo en esa reunión. Entonces, cuando el Alcalde dice el segundo pozo, es el segundo pozo que se hizo en el estero, ahí lo que el Alcalde manifiesta, pero antes ya se había hecho.

Alcalde Sr. Martínez: señala que entonces quiere decir que son doblemente proactivos.

Concejal Sr. Durán: responde que no, porque la gente de Lo Ovalle le dijo al Alcalde que no había agua, y no lo dice solamente por Lo Ovalle, lo dice por Lo Vásquez, por La Viñilla y por Tapihue, o sea le interesa que si hoy día hay agua, y puede llevar según el artículo 52 bis, desde aquí hasta esos sectores porqué no lo aprovechan, porqué están esperando que se seque un pozo para aprovechar esta agua que se puede llevar al alcantarillado. En lo personal, efectivamente se compró una casa que tenía agua, se secó y hoy día compra veinte mil litros de agua mensual. Entonces, la idea es esa, porqué no aprovechar de llevar agua.

Alcalde Sr. Martínez: consulta al Concejal Durán quién le dijo que había más agua en el pueblo de Casablanca que adonde se han hecho los pozos en otros sectores.

Concejal Sr. Durán: responde que don Yuri, y aquí está el Concejal Salazar manifestó que había tres veces la cantidad de agua.

Concejal Sr. Salazar: al respecto señala que hace un año y medio atrás en una conversa que él manifestaba la escasez de agua, estaba el Alcalde en un Concejo, y don Yuri dice que hay agua para tres Casablanca.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto señala que al parecer hay un problema de comprensión, no hay problemas de agua según los informes de Esval dentro de Casablanca, pero quién le dijo al Concejal que el agua tiene que llevarse desde Casablanca, cuando en zonas rurales hay mejores prospecciones de pozo incluso que aquí en Casablanca. Señala que hay gente que se empieza a preocupar por el agua ahora porque es un tema que está azotando y está saliendo en todas las noticias, y eso se llama ser un poco aprovechador de las situaciones. Pero, en lo personal lleva trabajando en ese tema hace muchos años porque se veía venir esto, lleva trabajando doce años; y dirá algo, en el sector de Los Barrera la Dirección de Obras Hidráulicas hizo tres pozos, hizo pruebas, cosa que el Concejal Durán debe saber o no debe saber porque seguramente no está al tanto, porque se está poniendo al día hoy en día del tema del agua. Y salieron pozos de ochenta litros por segundo, lo lógico es que el día de mañana esa agua venga para Casablanca, y esa agua vaya para La Viñilla, y no sobreexplotar esta cuenca de la ciudad de Casablanca para llevar a otros lados. Lo mismo pasó con el pozo de Lo Ovalle, es un pozo que dio cualquier cantidad de agua y no hay problema de agua hoy día en Lo Ovalle, no hay problema de agua hoy día en La Viñilla, no hay. Entonces, en este tema donde el Concejal Durán se sube como tarde, como que se pone como la capa de Súperman y va a arreglar todos los problemas de agua cuando no le ha destinado cinco minutos de trabajo, solamente va adonde pueda producir algún enredo.

Concejal Sr. Durán: al respecto señala que nadie le dice al Alcalde que él es Batman y la otra persona era Robin, pero si el Alcalde le está diciendo que Súperman parece que van a estar en la misma película juntos. Indica al Alcalde que hace doce años en lo personal fue candidato a Alcalde y él a candidato a concejal.

Alcalde Sr. Martínez: responde que sí, el Concejal Durán perdió y él ganó.

Concejal Sr. Durán: responde que lo felicita, hizo un muy buen trabajo. El único problema es que desde ese momento si el Alcalde ve los diarios y se lo traerá el martes y testigo está la cámara y toda la gente que está se lo demostrará, y cuando también al Alcalde le puso una denuncia en la DGA porque tenía un pozo ilegal, y el Alcalde lo tuvo que correr. Entonces, que el Alcalde no le venga a hablar a él de que ahora se viene a poner la capa, y le agradece porque súperman siempre le ha gustado; entonces que venga el Alcalde a reprochar que no se preocupa del agua cuando hace más de doce años que también lo viene haciendo, o el Alcalde cree que solamente él va a arreglar todo Casablanca. Señala que, solamente estaba diciendo un problema puntual de la gente que no tiene agua; entonces aclara que no se viene hoy día a subir al carro de la victoria cuando siempre se ha preocupado del agua, y hay testimonios lo que traerá el martes para que quede en acta.

**5.8. Reiteración solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: reitera la solicitud de semáforos en Casablanca, ya que nuevamente hay accidentes sobre todo en algunas arterias, hay semáforos por 22 millones de pesos donde el otro día dijo que en Quilpué se habían instalado y aquí todavía no lo quieren hacer.

**5.9. Información: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: respecto a los árboles nativos informa que cuestan doce mil pesos de dos metros, y sigue insistiendo que la Agrupación Ecológica tiene razón que en las calles también debieran colocarse árboles nativos.

**5.10. Solicitud: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: señala que frente a bomberos de Quintay se necesita un lomo de toro ya que los vehículos están pasando muy fuerte, puede salir el carro y puede haber un accidente. Entonces, solicita que se tenga a bien poder ver un lomo de toro y también un paso de cebra desde ese lugar hacia el cruce de la calle para que los peatones también puedan pasar frente de ellos.

**5.11. Consulta: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: señala que en casi todo Casablanca, hay soleras pintadas amarillas, y eso en tránsito significa que no se pueden estacionar; pero una persona que vive en Leiva Amor, su proyección en el domicilio donde deja su auto y le están pasando parte. Consulta si hay alguna posibilidad que al menos esa franja amarilla no tenga que ver con pasarle un parte al dueño de esa casa. Agradece al Alcalde, y lo insta a que vea la historia para atrás y se dará cuenta que no está hablando del agua hoy día.

**5.12. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: señala que este punto va dirigido al DAEM, ya que justamente los establecimientos educacionales es uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia donde se trabaja todo el tema de las interacciones sociales, cotidianas, y ahí hay un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludable, aprender a convivir sanamente, etc. De acuerdo a esto entonces, los establecimientos educacionales hoy día están convocados a participar de la prevención de la de la conducta suicida en niños y niñas y adolescentes. Dicho esto, solicita al Depto. de Educación iniciar una fuerte campaña de distribución de la guía de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, tanto municipales como particulares subvencionados. La información está disponible en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl). Señala que esto ya lo venía solicitando con bastante anticipación, pero no está demás que educación los apoye en redistribuir, fotocopiar, o bajar esta guía para distribuirla en los establecimientos educacionales.

**5.13. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: presenta solicitud a Recursos Humanos: “A raíz de la investigación de Contraloría en conjunto con la Superintendencia de Salud, en donde se detectaron que ISAPRES no han reembolsado al Estado el pago de las licencias médicas de los funcionarios asociados al sistema de Salud Privada. Cabe recordar que uno de los beneficios que disponen los funcionarios del sector público, que las licencias médicas las cancela directamente, el servicio de que se trate y posteriormente a este se le reembolsa por parte de la Isapre: en este sentido, dicho informe estableció que las instituciones de salud previsional adeudan unos 51 mil millones de pesos aproximadamente al Estado. Esto, porque desde el año 2008 a la actualidad, las aseguradoras no han reembolsado a las diferentes reparticiones el pago de las licencias médicas de funcionarios que cotizan de manera privada. Es por lo anterior, que solicito un informe al Depto. de Recursos Humanos, si durante el año 2019 las Isapres han reembolsado la totalidad de los subsidios de incapacidad laboral. Dicho informe debe detallar lo siguiente: Nombre funcionario, días de licencia y fecha de reembolso de cada una de las Isapres.”

**5.14. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: presenta solicitud a la SECPLAN: “Elaborar un proyecto de mantención y reparación de ciclovías: solicito a la Secplan elaborar un proyecto de mantención y reparación de las ciclovías de la comuna de Casablanca, y que en el último tiempo ha habido reclamos por parte de los ciclistas que dan cuenta del deterioro de estas vías de transporte.”

**5.15. Solicitud: Concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez: solicita un informe al Depto. de Aseo y Ornato en relación al funcionamiento de las luces específicamente en el sector de Villa Santa Bárbara ya que ha habido fallas constantes. Ha estado en contacto con la persona que repara, quien le dice que está evaluando el sistema porque no es posible que todos los días haya fallas, por tanto hará una evaluación y revisión de cada una de las luminarias porque no se explica por qué ha habido tantas fallas.

**5.16. Entrega reconocimiento: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: informa que le solicitaron que entregara un reconocimiento a través del Concejo de parte de la Agrupación CAFCA, del tercer encuentro regional de folclore Casablanca 2019 para el señor Alcalde de la municipalidad de Casablanca don Rodrigo Martínez Roca, por su gran apoyo aporte al fomento de la cultura en Casablanca. Señala que, dicho reconocimiento lo recibió en representación del Alcalde y que ahora hace entrega.

**5.17. Entrega de Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: hace entrega nuevamente al Sr. Secretario para reforzar solicitud de la Srta. Marisol Koning y Srta. Antonia Pérez, respecto a las becas que puede ser de cultura o de deporte.

**5.18. Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: solicita al Alcalde que, dentro del proyecto de mejor iluminación para Casablanca, considerar y colocar mayor y mejor iluminación para las zonas rurales de nuestra comuna, debido a la gran demanda de nuestros vecinos que nos han solicitado mejor iluminación. Y, aprovechando que está el director de Obras presente, señala que sobre todo una solicitud que entregó hace un tiempo atrás para Mundo Nuevo con algunas firmas de algunos vecinos.

**5.19. Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: informa que estuvo con el “Centro de Madres de Quintay”, quienes solicitan que se retiren escombros que se encuentran en el patio de la sede, en consecuencia de la cantidad de roedores que han llegado al lugar. Comenta que, ellos hicieron la solicitud formal pero no han tenido respuesta.

**5.20. Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: informa que el “Club de Adulto Mayor Los Delfines de Quintay” solicita hacer la gestión de retirar la ambulancia antigua que ya es escombro que se encuentra en el lugar de su sede.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto informa que ya se solicitó a Inspección.

**5.21. Aclaración: Concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar: indica al Alcalde que primero que todo, él dice que uno recién se está preocupando del agua. En lo personal, desde hace muchos años, desde que asumió en el Concejo ha estado preocupado del agua, y el Alcalde bien sabe respecto al canal Prosperidad. Agrega que, conoció el proyecto completo del canal de la Prosperidad cuando el Diputado Akin Soto trajo a Casablanca, y en lo personal tuvo el gusto de haber visto los planos, incluso bajaban a Las Dichas, a Lagunillas, Los Maitenes y todas las zonas iban a ser prósperas. Y más allá, el agua venía del Sur, no eran aguas tratadas como ahora se traerán de la Farfán, antes eran aguas que venían desde el Sur.

**5.22. Solicitud: Concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar: señala que ha insistido con Tránsito sobre el cruce de Arturo Prat con Chacabuco; porque cree que pasan todos los días vehículos sin parar, en lo personal le ha pasado dos veces donde por poco lo choca un camión. Y, si se manda a revisar las cámaras, ayer pasó una camioneta municipal sin detenerse; entonces, teniendo conocimiento los casablanquinos que ahí hay un disco “Pare”, imagínense los que vienes desde afuera, y es por eso que han pasado camiones sin parar. Por tanto, si no está la intención de poner semáforos, por lo menos poner un letrero disco “Pare” cruzado porque ahí asegura que de repente habrá un accidente y no solo con accidentados sino que habrá muerte, y eso lo da claro que habrá muy pronto un accidente porque están pasando muy seguidos los vehículos que no pararan.

**5.23. Reflexión: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: hace una pequeña reflexión ya que mañana es 11 de septiembre donde la institucionalidad de este país fue quebrada por una dictadura que fue atroz, donde mucha gente fue torturada y desaparecida, y quisiera en este Concejo hoy día rendirle un pequeño honor a todas las familias sobre todo de su partido político, partido Socialista, y todos los compañeros que fueron perseguidos y torturados de una u otra forma en este país. Y, un pequeño homenaje a uno de los presidentes mejor evaluado por el mundo y por este país, como fue el compañero Salvador Allende.

**5.24. Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: presenta Oficio Nº 25 de fecha 10 de septiembre de 2019: Proyecto de Inversión, Ingreso Presupuesto 2020 Secplan. Procede a dar lectura: “Sr. Alcalde, de acuerdo a la ley 18.695 título III art. 79 letra g), recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal. Es que solicito ingrese al presupuesto municipal 2020 las iniciativas de inversión en las siguientes áreas: 1. Construcción nuevas aceras en calle Teniente Merino desde intersección calle Matucana hacia Portales, ambas aceras que se encuentran en mal estado y que han provocado accidente por caídas”. Comenta que, por ejemplo tiene dos personas que le hicieron llegar la fotografía por Messenger con las fotografías de los daños que hay, no hicieron la demanda correspondiente, pero sí le solicitaron expresamente solicitar que ambas aceras fueran reparadas y consideradas para el 2020. La persona designada es la señora Yanet Pacheco Calderón R.U.T. 11.223.960-K, dirección Pasaje Armando Brusco 686 Teniente Merino. Aclara que está el negocio de la familia Toro, ambas veredas están en mal estado, en especial frente al Centro de Deportes, ahí hay un álamo que está seco y por ello fue a hablar directamente con el director de Aseo y Ornato para bajar ese árbol porque va a caer sobre alguien, y ya está viejo añoso, incluso los vecinos están de acuerdo con arrancar ese árbol.

**5.25. Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: señala que la segunda iniciativa tiene que ver con la construcción de una pasarela peatonal en el puente Esmeralda en ambos sentidos. Justificación: este puente no cuenta con aceras y es de uso diario y frecuente de tránsito peatonal de vecinos del sector, estudiantes y trabajadores, además también existe tránsito de bicicletas, sin que exista ninguna protección poniendo en riesgo la vida de las personas. Comenta que es frecuente ahí la velocidad alta con la que pasan los camiones de transportes, buses, los peatones y los vecinos del sector poniendo sus vidas en riesgo.

Concejala Srta. Ordóñez: se une a esta petición, y lo que proponen los vecinos hacer una pasarela similar a la del puente …

Alcalde Sr. Martínez: agrega que, además se tendrás cuatrocientas casas más y es necesario tenerlo funcionando.

Concejal Sr. Aranda: señala que lo ideal sería poner un nuevo puente que les permita eso, pero están lejos de eso.

**5.26. Observación: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: señala que el año pasado se aprobó el convenio Prodesal – Indap – I. Municipalidad de Casablanca, donde en lo personal fue vapuleado por las redes sociales por haber aprobado el convenio que iba en beneficio de los agricultores, pequeños empresarios, temporeras, gente que trabaja en la agricultura por el Concejal Durán, y la poca consecuencia que hay con respecto a esto. O sea, por un lado se habla de los campesinos de la necesidad de agua, por otro lado no aprobamos los convenios; y este año lo mismo, este año por haber hecho varias aprobaciones, el Concejal Durán a través de sus redes sociales aprovecha todas las instancias para descalificarlos a ellos especialmente a ellos como Concejales, sin embargo hace bastante solicitudes pero no aprueba el presupuesto municipal, y sin plata no se puede hacer nada, o sea para “hacer panqueques hay que romper los huevos”. Entonces, le llama la atención de que el Concejal Durán haga tantas solicitudes y no aprueba los presupuestos municipales; hace muy poco había que aprobar combustibles para los camiones que van a repartir agua a distintos lugares; también cuestionó el procedimiento, y también por ahí le dio algo por los tobillos porque dijo que estas necesidades son necesarias para poder hacer lo que la municipalidad tiene que hacer. Entonces lo encuentra un poco inconsecuente, y es solamente una reflexión, no quiere crear polémica ni nada por el estilo, no quiere salir en las redes sociales, es una reflexión nada más.

Concejal Sr. Durán: aclara que lo que no aprobaron, y sería bueno que el señor secretario se lo refrescara al Concejal Aranda, fue que están pasando mayor cantidad de dinero excedente de construcciones de obras para combustible, y ningún concejal lo aprobó porque fueron a la semana siguiente y eso se bajó, por tanto no era de los camiones, era combustible para los buses. Segundo, lo que el Concejal Aranda manifiesta, de que ellos con el Concejal Salazar cuando no aprobaron, fue para un destiladero de agua ardiente, que justo estaba en la misma glosa que los agricultores. Señala que, lo hicieron presente en su oportunidad, que los separaran, y el Alcalde manifestó que no; entonces hay que ver bien, e insiste para que lo vean en su facebook que es Iván Durán Palma**.** Por tanto, indica al Alcalde que también lo traerá y en sus puntos se lo aclarará al Concejal Aranda.

**5.27. Observación: Concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro: comenta que tuvieron una reunión donde fueron invitados por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos donde hace un año atrás se planteó un petitorio por parte de ellos y el Alcalde solamente acusó recibo. Y, después de un año quiere felicitar al Alcalde, ya que él mismo lo explicó ese día por parte de la administración municipal se ha trabajado de manera constante y sobre todo en el tema de seguridad, en el tema de la iluminación vial, entre otras tantas materias. Y, sin comprometerse el Alcalde ha cumplido con los petitorios que formuló en lo que refiere a la parte municipal, en el petitorio que hizo la UNCO, y cree que no puede pasar desapercibido algo tan importante como lo es en materia de seguridad. Por tanto, a través del Alcalde también las felicitaciones al encargado de seguridad, por la tremenda labor que están realizando, una labor silenciosa pero que tiene el compromiso con varias juntas de vecinos y lo han recalcado.

**5.28. Observación: Concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro: comenta que estuvieron juntos donde todos los concejales fueron invitados, a la recepción de dos nuevas unidades de bomberos, y qué bonito porque se mencionó ese día en los discursos que no solamente era el aporte de los bomberos, de las rifas, de las campañas solidarias, sino que el aporte extra que hace el municipio. Porque, les consta tanto en la subvención como en las subvencione que el Alcalde ha otorgado al cuerpo de bomberos, también cosas pequeñas que muchas veces la comunidad desconoce, como es facilitar para las fiestas estacionamientos para que bomberos lo trabaje, lo cual también ese aporte sirvió para estas dos unidades muy importantes del cuerpo de bomberos de Casablanca.

**5.29. Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: respecto a las áreas verdes, en el Concejo pasado comunicó que había asistido a un seminario con la Agrupación Ecológica respecto a las áreas verdes y la arborización urbana. Entonces, quería solicitar, y ya lo había conversado con el secretario municipal, que en algún momento dentro de un Concejo pudiese la agrupación exponer respecto a toda la información que trajeron.

**5.30. Observación: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: referente a lo comentado por el Concejal Aranda, y con todo el respeto que él se merece políticamente, a las emotividades y sensibilidades, cree que esta mesa no corresponde para “homenajes políticos”. Esta mesa está para trabajar por Casablanca y por toda la comuna, respetando también a los que tienen otras sensibilidades y emotividades políticas.

Concejal Sr. Aranda: al respecto señala que es un concejo municipal…

Concejala Sra. Ponce: responde que el Concejo municipal está para trabajar. Entonces, también rinde homenaje a los soldados caídos y sus familias.

Concejal Sr. Salazar: interviene indicándole a la Concejala que lo diga por los torturadores de esa época, porque torturaban.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 11:17 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

1. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)